ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, es deber de las Entidades Estatales efectuar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, por ello, a continuación, esta Dirección Ejecutiva Seccional, efectuará un análisis económico y de mercado.

OBJETO: "REALIZAR EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y SALAS DE AUDIENCIAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

CLASIFICACIÓN EN EL UNSPSC:

Los bienes o servicios que la Nación Consejo Superior de la Judicatura, requiere para el presente proceso de selección de contratista, se encuentran dentro del plan anual de adquisiciones de la entidad con la siguiente codificación según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas - UNSPSC:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre - Producto
72000000	72100000	72101500	72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados.
40000000	40100000	40101700	40101701	Aires acondicionados

1. ASPECTOS GENERALES.

De conformidad con el numeral 12 el del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el art. 87 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y contiene la información exigida por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín, en cumplimiento de los principios de planeación y presupuesto, requiere, entre otros, invertir en la gestión administrativa en el sentido de determinar sus necesidades, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacer las condiciones en las cuales debe realizar las contrataciones requeridas con el ánimo de obtener bienes, servicios y obras de primera calidad, de forma

oportuna y con el mejor precio en el mercado de manera integral.

De conformidad con el artículo 103 de la ley 270 de 1996, se establecieron como funciones al Director Seccional las siguientes: "*DIRECTOR SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL. Corresponde al Director Seccional de la Rama Judicial, ejercer en el ámbito de su jurisdicción y conforme a las órdenes, directrices y orientaciones del Director Ejecutivo Nacional de la Administración Judicial, las siguientes funciones: (…) 3. Suscribir en nombre de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, conforme a los actos de la delegación que expida el Director Ejecutivo de Administración Judicial... (…) 6. Actuar como ordenador del gasto para el cumplimiento de las obligaciones que correspondan...*" respectivamente, razón por la cual le corresponde a la DESAJ adelantar e impulsar la contratación necesaria para garantizar la correcta ejecución que se pretende con el presente proceso de selección.

Además, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín debe conservar y mantener en perfecto estado los inmuebles propios de la Rama Judicial, de tal manera que se pueda cumplir a cabalidad con las disposiciones legales y constitucionales en materia de infraestructura, para el beneficio de las actividades propias de los funcionarios, empleados y en general de los usuarios de la administración de justicia, para que las labores desplegadas por estos se puedan desarrollar en un ambiente seguro y cumpliendo todos los estándares diseñados para el cometimiento de tal fin.

Es importante indicar que, uno de los pilares estratégicos del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023 - 2026, es el de la modernización de la infraestructura y seguridad, el cual busca el mejoramiento de las condiciones de acceso a la justicia mediante la construcción, adquisición y mantenimiento de inmuebles en todo el territorio nacional, para ofrecer instalaciones físicas en condiciones óptimas que permitan una adecuada prestación del servicio de justicia en un espacio físico digno para los prestadores y usuarios del sistema.

Tal es el caso de los despachos judiciales y salas de audiencias del departamento de Antioquia, donde en lo que va corrido de la vigencia 2023, se han recibido veintiún (21) solicitudes para el suministro e instalación de equipos de aire acondicionado, aduciendo afectaciones en la salud de los empleados por las altas temperaturas que se presentan en cada uno de estos juzgados, teniendo en cuenta que desde el mes de julio de 2022, se encuentra laborando presencialmente el 100% de los servidores judiciales en cada uno de los despachos; donde, además, se evidencia que en los municipios donde funcionan las sedes judiciales que solicitan los equipos de aire acondicionado, se presentan temperaturas de hasta 32°C afectando ostensiblemente la salud y el confort térmico de los servidores públicos y los usuarios que diariamente hacen uso de estas instalaciones.

Así bien, es evidente la necesidad de instalar aires acondicionados en estos recintos; toda vez que se requiere garantizar una temperatura promedio de 21°C a 23°C, lo cual mejoraría las condiciones labores de servidores y funcionarios públicos, y público en general.

Dada la problemática presentada y la necesidad sentida de los despachos judiciales, se requiere realizar el suministro e instalación de equipos de aire acondicionado con sus respectivas acometidas eléctricas, refrigeración, desagües, bombas de condensado,

bases metálicas, además de realizarse todas las obras civiles complementarias que se requieran para tal fin.

Es conveniente mencionar, que las cantidades objeto del presente proceso de selección son las mínimas que la Entidad puede satisfacer de conformidad al presupuesto oficial asignado para el proceso de contratación. No obstante, lo anterior, la necesidad real que evidencia la Entidad es mayor dado su uso continuo y permanente por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial para atender la necesidad que se presentan de manera constante.

Con base en las solicitudes recibidas y los respectivos registros, se proyectaron las necesidades en la vigencia 2023, la cual se relaciona a continuación:

N°	Despacho	Capacidad	Cantidad	Fecha de solicitud	Municipio
1	Juzgado 02 Civil Municipal (Oficina 1200)	24000 BTU	1 UND	23 de enero de 2023	MEDELLIN
2	Juzgado 19 Penal Circuito Función Conocimiento (Oficina 2303)	24000 BTU	1 UND	27 de enero de 2023	MEDELLIN
3	Juzgado 27 Penal Circuito Función Conocimiento - Antioquia - Medellín	24000 BTU	1 UND	31 de enero de 2023	MEDELLIN
4	Juzgado 12º Penal del Circuito de Medellín (Oficina 2202)	18000 BTU	1 UND	02 de febrero de 2023	MEDELLIN
5	Juzgado Noveno de Familia de Oralidad del Circuito de Medellín (Oficina 309)	18000 BTU	1 UND	02 de febrero de 2023	MEDELLIN
6	Juzgado 02 Penal Circuito Función Conocimiento - Antioquia - Medellín (Oficina 1902)	18000 BTU	1 UND	03 de febrero de 2023	MEDELLIN
7	Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Oficina 1206)	12000 BTU	1 UND	08 de febrero de 2023	MEDELLIN
8	Juzgado 12 Penal Municipal Función Control Garantías - Antioquia - Medellín (1718)	12000 BTU	1 UND	09 de febrero de 2023	MEDELLIN
9	Juzgado Quinto (5) Civil Municipal de Oralidad de Medellín (Oficina 1203)	18000 BTU	1 UND	10 de febrero de 2023	MEDELLIN
10	Juzgado 20 Penal Municipal Con Función de Control de Garantías de Medellín (Oficina 1716)	24000 BTU	1 UND	15 de marzo de 2023	MEDELLIN
11	JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE MEDELLIN (Oficina 2215)	24000 BTU	1 UND	03 de mayo de 2023	MEDELLIN

12	JUZGADO 6 PENAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN (Oficina 1804)	24000 BTU	1 UND	08 de mayo de 2023	MEDELLIN
13	Juzgado 23 Civil Municipal de Medellín (Oficina 1517)	24000 BTU	1 UND	06 de junio de 2023	MEDELLIN
14	Juzgado 13 Civil del Circuito de Medellín. (Oficina 1306)	12000 BTU	1 UND	02 de agosto de 2023	MEDELLIN
15	Oficina de monitoreo (Sótano)	18000 BTU	1 UND	03 de agosto de 2023	MEDELLIN
16	JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE MEDELLIN (OFICINA 2215)	24000 BTU	1 UND	03 de marzo de 2023	MEDELLIN
17	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO (Sala de audiencia)	12000 BTU	1 UND	01 de junio de 2023	ANDES ANTIOQUIA
18	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL	18000 BTU	3 UND	02 de agosto de 2023	CAREPA ANTIOQUIA
19	Juzgado Tercero Promiscuo Municipal	18000 BTU	1 UND	02 de agosto de 2023	CAUCASIA ANTIOQUIA

De igual manera, teniendo en cuenta lo anterior, previendo que pueden existir nuevas solicitudes de suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado en despachos judiciales del departamento de Antioquia, la entidad deberá entregar al contratista un informe con planos y fotografías, que permitan definir la capacidad del equipo a instalar, y las cantidades de cada ítem requeridas para tal fin, para luego proceder a analizar la posibilidad de realizar una adición al contrato, sí y sólo sí, se cuenta con partida presupuestal disponible, y la entidad aprueba la documentación presentada por el contratista.

NOTA: en todo caso, en el evento de que surjan nuevas solicitudes para el suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado en los despachos judiciales del departamento de Antioquia; se podrá dar alcance a las mismas mediante el contrato que se derive del presente proceso de selección, si y solo si se llega a contar con la respectiva partida presupuestal, y las condiciones técnicas y logísticas que permitan instalar los equipos cumpliendo con todas la condiciones técnicas del caso, donde dichas solicitudes deberán ser analizadas a detalle y viabilizadas por parte del supervisor del contrato.

Teniendo en cuenta que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín no tiene vinculado dentro de su planta de personal servidores públicos con conocimientos especializados ni estudios técnicos, tecnológicos o profesionales para el desarrollo de este tipo de actividades y/o funciones; y dada la naturaleza del objeto, se hace necesario contratar el suministro e instalación de aires acondicionados con personas naturales o jurídicas o cualquier tipo de asociación especializadas para los juzgados que presentan problemáticas de disconfort térmico en el departamento de Antioquia.

La Dirección Seccional de Administración Judicial Medellín – Antioquia requiere adelantar los estudios para un proceso de Contratación Pública por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, y solicitar aprobación del Consejo Seccional de la Judicatura, para garantizar la prestación del servicio.

2. PERSPECTIVA LEGAL

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

3.

La modalidad de selección del presente proceso corresponde a la de Selección Abreviada de menor cuantía de que trata el literal b), numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.20. 2.2.1.1.2.2.2., ley 1474 de 2011 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y Decreto 0142 de 2023 de 2023, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario, el Manual de Contratación de la entidad y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas en materia contractual aplicables en el Manual de Contratación de la entidad.

Así mismo, el artículo 32 de la ley 80 de 1993, define el contrato de obra pública como aquél que celebran las Entidades Estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL, FINANCIERA Y TÉCNICA

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Un sector se divide en subsectores.
- Un subsector se divide en ramas de actividad.
- En una rama de actividad hay varias actividades.

- **Sector primario**, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

- **Sector secundario o industrial**, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas

actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

- **Sector terciario o de servicios**, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

- **Sector cuaternario**, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Uno de los aparatos eléctricos más utilizados en la actualidad, principalmente en el verano, es el aire acondicionado. Por la sencilla razón, que ayuda efectivamente, a enfriar el aire, que utilizamos ya sea en la oficina, o en el hogar.

Un aire acondicionado, es aquel electrodoméstico, que procesa el aire ambiente, enfriándolo, limpiándolo, controlando de manera simultánea, la humedad del mismo, al momento de salir por el aire acondicionado. Todo este proceso se lleva a cabo, por la circulación del aire. Ingresando en la recámara del aire acondicionado y luego expulsándolo. Aquello se logra, por medio de un termómetro, el que se regula con un termostato, que es manejado de manera manual por su dueño. Con lo cual, este indicará, a que temperatura desea que salga el aire refrigerado. Todo este circuito, funciona por medio de un condensador, donde se encuentran diversos tubos, los cuales son enfriados por medio de un líquido refrigerante. Como se mencionó anteriormente, el aire ingresa a la recámara central, es enfriado y luego expulsado. Eso sí, parte del aire que ingresa, también es expulsado por la parte de atrás del aire acondicionado. Por lo mismo, es que cuando se instala uno, se puede observar que parte de este, da hacia el exterior del edificio u casa.

El aire acondicionado, puede ser considerado, como refrigeración puntual del hogar u oficina, ya que hay otro tipo de refrigeración, la cual se considera industrial. Ya que esta, sirve para refrigerar grandes extensiones, como los frigoríficos industriales. Los cuales se asocian con cámaras de manutención de productos comestibles, como frutas, lácteos entre otros.

Los primeros equipos, se comenzaron a desarrollar tímidamente, a mediados del siglo XX. Los cuales eran muy grandes y con una capacidad bastante limitada. Eso sí, existen vestigios de formas de aire acondicionado, si así se puede llamar, desde la época de los egipcios. Los cuales enfriaban las cámaras utilizadas, por el faraón, mediante la extracción de los bloques de piedra, que componían sus aposentos, llevándolos en la noche, hacia el desierto, donde la temperatura disminuía, considerablemente. Para luego colocarlos nuevamente, en su posición habitual. http://www.misrespuestas.com/que-es-el-aire-acondicionado.html

Entendemos por aire acondicionado al sistema de refrigeración del aire que se utiliza de modo doméstico para refrescar los ambientes cuando las temperaturas del ambiente son muy altas y calurosas. El aire acondicionado, si bien hace referencia al aire en sí, es un

aparato que se instala en casas, locales y demás espacios cerrados con el objetivo de proveer de aire fresco que se renueva permanentemente. A pesar de ser un aparato de gran utilidad para el comfort diario, sus efectos pueden ser a veces adversos no sólo en la salud de los individuos sino también en el medio ambiente en general debido a su expulsión constante de aire caliente hacia afuera.

El aire acondicionado funciona a partir de la puesta en circulación del aire de un espacio cerrado. Esta puesta en circulación suma, además, la variación que se genera en la temperatura y en la humedad a partir de la entrada de aire frío y de la salida del aire más caliente o cálido. Hay dos tipos principales de sistemas de aire acondicionado: los centralizados y los autónomos. Mientras que los segundos son los más comunes, aquellos que se encuentran en las casas particulares, en locales, etc., los centralizados son los que dependen de un sistema central como por ejemplo una caldera que recibe y otorga el tipo de aire específico.

Es importante saber que los aires acondicionados como aparatos de cambio del aire pueden realizar tanto la refrigeración como la calefacción de los ambientes. Aquí es de gran relevancia señalar que mientras la refrigeración debe sumar la deshumectación del ambiente (ya que la humedad en alto nivel hace subirá la temperatura), la calefacción debe humectar el ambiente para impedir que este se vuelva muy seco y peligroso para la salud.

Los aires acondicionados se componen de varias partes que pueden realizarse en el mismo equipo o fuera de él. Como la mayoría de estos aparatos requiere un ventilador externo, se considera que el daño que los aires acondicionados generan al medio ambiente es alto por alterar la humedad y temperatura. Es decir que, en cierto sentido, los aires acondicionados buscan neutralizar un fenómeno con el cual colaboran directamente. COPIADO DE: www.definicionabc.com/tecnologia/aireacondicionado.php

Los sistemas de calefacción y refrigeración representan en la actualidad alrededor del 40% del consumo energético de un edificio en todo el mundo, según reveló un estudio presentado por la Agencia Internacional de Energía (IEA).

La Agencia asegura que debido a que el nivel de vida aumenta, se espera que más del 80% del crecimiento en el aumento del espacio de refrigeración tendrá lugar en las economías emergentes y en desarrollo, empujando hacia arriba la demanda de energía.

Gran parte de ese crecimiento tendrá lugar en las ciudades, que es también el lugar donde se encuentra el mayor potencial de ahorro de energía. Bajo el escenario de la AIE que limita el crecimiento de la temperatura global a 2 grados para el año 2050 (o 2DS), las áreas urbanas serán responsables de casi el 85% de los ahorros energéticos anticipados en los sistemas de refrigeración.

En los países de la OECD, una parte significativa de espacio de la demanda de refrigeración de hoy proviene del sector de servicios. Sin embargo, en países fuera de la OECD, el consumo de energía de los sistemas de refrigeración en los edificios residenciales se espera que aumente dramáticamente a medida que se incremente la demanda de confotr en los hogares en los climas cálidos. Esto será impulsado por un aumento de más de 900 millones de nuevos hogares que se esperan para el año 2050 en las zonas urbanas de los países fuera de la OCDE.

La IEA indica que estos nuevos hogares representan una oportunidad para implementar soluciones tecnológicas innovadoras y políticas que pueden limitar la demanda de energía para la refrigeración, y mantener el mundo bajo el escenario de 2 grados. Estos incluyen, por ejemplo, la aplicación de los códigos de construcción de energía que reduzcan la demanda de refrigeración a través de eficiencia de edificios y tecnologías de equipos, incluido renovaciones de servicios existentes en edificios. En los edificios nuevos, la primera prioridad en el diseño de edificios y la política de desarrollo debe ser reducir la necesidad de refrigeración por completo. Por ejemplo, en climas cálidos, nuevas renovaciones de construcción y edificación podrían incorporar superficies reflectantes. En algunos casos, los edificios pueden tomar ventaja de la ventilación natural y la noche. Estas innovaciones pueden en última instancia, reducir las necesidades de inversión de energía al tiempo que aumenta el confort residencial.

Dentro del sector se encuentra la Asociación Colombiana del Acondicionamiento del Aire y la refrigeración ACAIRE, cuya misión es “Generar desarrollo social a través de la prestación de servicios relacionados con el área de la ingeniería del acondicionamiento de aire, la refrigeración y la ventilación a los diferentes sectores productivos de Colombia y el exterior, de acuerdo con normas nacionales e internacionales, mediante excelente formación y capacitación del recurso humano”. De esta manera permite a los afiliados contar con información pertinente de nuevas tecnologías, aplicaciones y oportunidades de capacitación tanto del personal técnico como profesional de las compañías. Encontrándose afiliadas diferentes empresas que se encuentran involucradas en el sector buen sea como fabricantes, distribuidores, proveedores, importadores o afines al sector.

Las marcas que predominan en el mercado de electrodomésticos son las siguientes: Samsung, LG, Haceb, Mabe y Sony.

ASPECTOS DEL SECTOR DE AIRES ACONDICIONADOS

Los proyectos realizados por las empresas del sector se encuentran orientados a satisfacer las necesidades de climatización y ambientes controlados de los sectores industriales, comercial, residencial, gubernamental, farmacéutico y hospitalario, entre otros. Sus actividades principales son el diseño de sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica; el suministro e instalación de equipos de aire acondicionado: tipo paquete ventana, Split pared, piso – techo, conducto redondos y cuadrados; el suministro e instalación de equipos de extracción mecánica, mantenimiento preventivo y correctivo; y los trabajos en acero inoxidable; campanas extractoras.

El crecimiento del sector del aire acondicionado y la ventilación mecánica se encuentra estrechamente relacionado con el sector constructor, puesto que las nuevas edificaciones pueden necesitar eventualmente sistemas de control para el manejo de temperaturas y renovación de aire. Así mismo, el crecimiento del sector se encuentra relacionado con las regulaciones de sectores como el farmacéutico y el industrial. principalmente alimentos, puesto que las exigencias en cuanto a áreas controladas, manejos de temperatura y humedad pueden influenciar la activación de estos mercados debido a que se ven en la obligación de implementar sistemas que les permitan cumplir con los requerimientos estatales y ambientales. El aumento de la temperatura global es factor de crecimiento de la demanda de zonas térmicas controladas.

Los sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica han dejado de ser elementos de lujo para convertirse en productos de gran consumo cada vez más demandados.

ANÁLISIS DE LAS MIPYME EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN COLOMBIA:

De acuerdo con el informe publicado por CONFECÁMARAS relacionado a la dinámica de creación de empresas en Colombia a diciembre del año 2021, se puede evidenciar el comportamiento de la creación de nuevas empresas, su tamaño y el sector de la economía al que pertenecen, observándose lo siguiente:

"Confecámaras presenta su informe de Dinámica de Creación de Empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales entre enero y diciembre de 2021. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES), el cual recoge información registral de las Cámaras de Comercio del país y permite hacer seguimiento a la demografía de empresas por organización jurídica, sectores y tamaño.

Entre enero y diciembre de 2021 se crearon 307.679 unidades productivas, 10,6% más que en el mismo periodo de 2020, cuando se ubicaron en 278.302. Del total de unidades registradas, 74,4% corresponden a personas naturales y 25,6% a sociedades.

De las personas naturales creadas entre enero – diciembre de 2021, el 61,3% fueron mujeres y el 38,7% hombres. Por su parte, en las sociedades creadas durante el mismo periodo, el 23,2% tiene una participación media – alta de las mujeres en el capital La creación de sociedades y personas naturales aumentó entre enero y diciembre de 2021. Las sociedades crecieron 14,6% respecto a 2020 al pasar de 68.853 a 78.880 en 2021. En tanto, las matrículas de personas naturales pasaron de 209.449 a 228.799, lo que representa una variación positiva de 9,2%.

En general para el periodo enero - diciembre, las actividades económicas relacionadas con el sector de servicios registraron la mayor contribución materia de creación de empresas al tener una variación positiva del 13,1%, seguido del sector comercio con una variación del 7,3%, industria con 9,5% y construcción con 10,2%.

En servicios, los subsectores que más contribuyeron al crecimiento fueron expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento, expendio a la mesa de comidas preparadas y actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.

En comercio destacan el comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, el comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas y tabaco y el comercio al por menor de bebidas y tabaco en establecimientos especializados.

Por su parte, en la industria, dentro de los subsectores que más aportaron a la dinámica positiva se encuentra la confección de prendas de vestir, elaboración de productos de panadería y elaboración de comida y platos preparados.

Dinámica por tamaño de empresa

De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencia que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por microempresas (99,5%), seguido por las pequeñas empresas (0,4%) y el restante se encuentra en las medianas y grandes empresas (0,03%). La distribución por tamaño permanece invariable en contraste con el mismo periodo en 2020 (Tabla 3).

Tabla 3. Unidades productivas por tamaño y sector agregado
Enero - diciembre 2021

Sector Agregado	Microempresa	Pequeña	Mediana	Grande
Agricultura	97.9%	1.9%	0.1%	0.0%
Comercio	99.8%	0.2%	0.0%	0.0%
Construcción	98.3%	1.6%	0.0%	0.0%
Extracción	95.9%	4.0%	0.1%	0.0%
Industria	99.7%	0.3%	0.0%	0.0%
Resto	99.4%	0.6%	0.0%	0.0%
Servicios	99.4%	0.6%	0.0%	0.0%
Total	**99.5%**	**0.4%**	**0.0%**	**0.0%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a la dinámica por tamaños de empresa durante el periodo enero – diciembre de 2021, la creación de microempresas creció en 10,6% con respecto al año 2020. Las medianas empresas evidenciaron crecimiento del 1,5% al pasar de 68 a 69 unidades productivas nuevas en 2021.

Por otra parte, las empresas grandes experimentaron una variación positiva de la creación de empresas del país durante el periodo enero – diciembre de 2021, al presentar un crecimiento del 40,0% en las nuevas unidades productivas.

Tabla 4. Unidades productivas por tamaño
Enero - diciembre 2021/20

Tamaño	2020	2021	Variación %	Contribución
Microempresa	276,891	306,140	10.6%	10.5%
Pequeña	1,328	1,449	9.1%	0.0%
Mediana	68	69	1.5%	0.0%
Grande	15	21	40.0%	0.0%
Total	**278,302**	**307,679**	**10.6%**	**10.6%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

4. ANALISIS DEL RIESGO

La exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa y en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. La justificación para exigir o no garantías debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4).

Ahora, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con las demás normas, por la modalidad de la contratación, cuantía, y plazo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Medellín, ha considerado que es necesario tipificar, analizar y asignar riesgos inherentes y previsibles.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

La Entidad realizó el ejercicio de previsibilidad ordenado por las normas ya mencionadas, el cual tuvo en consideración adicionalmente lo dispuesto en Documento CONPES sobre Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública expedido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social del Departamento Nacional de planeación y los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En el ejercicio de previsibilidad se analizaron aspectos tales como la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, las obligaciones a cargo del contratista; así como los demás aspectos enunciados en el estudio del sector, entre otros.

Como resultado del ejercicio de previsibilidad, la Entidad determinó los siguientes riesgos partiendo de las características propias de la naturaleza del proceso y del contrato que de él se derive, así como las condiciones generales del bien y servicios a adquirir, así como el plazo, forma de pago.

5. GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los amparos que deben cubrir los riesgos previsibles del proceso de selección.

El proponente favorecido con la adjudicación, prestará a favor de **la Nación Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín con NIT 800.165.798-9,** garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, mediante la cual se garantizarán los siguientes riesgos, en la cuantía y términos que a continuación se indican.

De los anteriores riesgos, los que son asumidos por el contratista, deberán ser cubiertos mediante la constitución de pólizas.

AMPARO	PORCENTAJE DEL VALOR CONTRATADO	DURACIÓN
Cumplimiento de obligaciones contractuales	20%	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Estabilidad y calidad de la obra	20%	Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.
Pago de salarios y prestaciones sociales	20%	Tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Tiempo de ejecución del contrato
Seriedad de la oferta	10%	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Se estima la inclusión de estos amparos, en los porcentajes y vigencias antes señaladas ya que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y las obligaciones a cargo del contratista, la entidad debe estar cubierta a los perjuicios derivados por el incumplimiento total o parcial a cargo del contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del mismo, el pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria, el cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la contratación de personal para la ejecución del contrato y los perjuicios derivados por la deficiente calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados

La responsabilidad civil extracontractual ampara la entidad de eventuales reclamaciones derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones hechos u omisiones según lo establece el artículo 2.2.1. 2.3. 1.8 del decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 determina el valor que debe ser asegurado con el contrato de seguro, teniendo en cuenta el valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes del contrato.

Nota: En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir de la suscripción del acta de inicio, así como ampliar el valor de la misma o su vigencia en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término en virtud de lo consagrado en el artículo 2. 2.1. 2.3. 1.18 del decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O CONDICIONES DEL SERVICIO

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín, no cuenta con los materiales, herramientas, equipos, ni el personal especializado para la realización de las actividades señaladas en el objeto, por lo tanto, debe contratar con personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier forma de asociación, especializadas en la ejecución de suministro, transporte e instalación de aires acondicionados, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado de alta eficiencia, capacidad de 12.000 BTU/h, 60 Hz, 220V, consumo 143KWh/mes, EER (3.26Wt/We), con Tecnología INVERTER, modo limpieza automática, doble filtro de protección, carga completa de refrigerante ecológico R410A. Incluye control remoto digital del equipo con pilas; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	4,0000
2	Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado de alta eficiencia, capacidad de 18.000 BTU/h 60 Hz, 220V, consumo 299,3KWh/mes, EER (3.26Wt/We), con Tecnología INVERTER, modo limpieza automática, doble filtro de protección, precarga de refrigerante ecológico R410A. Incluye control remoto digital del equipo con pilas; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	10,0000
3	Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado de alta eficiencia, capacidad de 24.000 BTU/h 60 Hz, 220V, consumo 443,3KWh/mes, EER (3.26Wt/We), con Tecnología INVERTER, modo limpieza automática, doble filtro de protección, precarga de refrigerante ecológico R410A. Incluye control remoto digital del equipo con pilas; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	7,0000
4	Suministro e instalación de tuberia de refrigeración en cobre (1/2"). Incluye accesorios en cobre; material aislante rubatex; conexionado en condensadora y evaporadora; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	5,0100
5	Suministro e instalación de tuberia de refrigeración en cobre (1/4"). Incluye accesorios en cobre; material aislante rubatex; conexionado en condensadora y evaporadora; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	160,0000
6	Suministro e instalación de tuberia de refrigeración en cobre (3/8"). Incluye accesorios en cobre; material aislante rubatex; conexionado en condensadora y evaporadora; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	160,0000
7	Suministro e instalación de tuberia de refrigeración en cobre (5/8"). Incluye accesorios en cobre; conexionado en condensadora y evaporadora; y todos los elementos	m	160,0000

	necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.		
8	Suministro e instalación de manguera de desagüe de ¼". Incluye accesorios, conexionado en equipos, y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	m	160,0000
9	Suministro e instalación de canaleta PVC (100mm x 40mm). Incluye accesorios, elementos de anclaje; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	40,0000
10	Suministro e instalación de curva plástica (100mm x 40mm). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	44,0000
11	Suministro e instalación de acometida en cable 3 No 12 Cu 7H AWG-CU-THHN/THWN 600V 90° cumple con las norma RETIE- NTC1332 y UL 83, diámetro 3,36mm, espesor chaqueta 1,14mm, Resistencia DC a 20° 5,31 Ohm/km, diámetro exterior 9,6mm, capacidad de corriente 30A. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	330,0000
12	Suministro e instalación de acometida en Cable 3 No 10 Cu 7H AWG-CU-THHN/THWN 600V 90° cumple con las norma RETIE- NTC1332 y UL 83, diámetro 4,21mm, espesor chaqueta 1,14mm, Resistencia DC a 20° 3,34 Ohm/km, diámetro exterior 11,5mm, capacidad de corriente 40A. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	200,0000
13	Suministro e instalación de acometida en cable encauchetado 4x14 AWG con certificación RETIE. Incluye conexionado en condensadora, evaporadora; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	110,0000
14	Suministro e instalación de tuberia EMT 3/4". Incluye accesorios, cintas, abrazaderas; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	253,5500
15	Suministro e instalación de coraza americana 3/4". Inlcuye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	22,0400
16	Suministro e instalación de breaker enchufable 2x20 Amp con certficación RETIE. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	15,0000

17	Suministro e instalación de breaker enchufable 2x30 Amp con certficación RETIE. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	7,0000
18	Suministro e instalación de caja galvanizada 12cm x 12cm x 5cm con tapa lisa. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	21,0000
19	Suministro e instalación bomba de drenaje tipo mini orange para aire acondicionado. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	21,0000
20	Suministro e instalación de base metálica para condensadora de aire acondicionado. Incluye anclajes; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	21,0000
21	Desmonte, retiro y disposición final de ventana (2,25m x 1,35m) existente. Incluye acarreo interno; y los demás elementos necesarios para su correcta ejecución.	Und	16,0000
22	Suministro e instalación de ventana (módulo superior fijo 1,35m x1,15m) (módulo inferior corredizo 1,35m x 1,1m) en perfileria en aluminio y vidrio claro 4mm. Incluye chapa, pelicula de control solar y protección ante rotura de vidrio; y los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	16,0000
23	Resane cartera de ventanas con estuco listo (ancho <=30 cm). Incluye retiro de mortero suelto y relleno en estuco donde sea necesario.	m	50,0100
24	Pintura en vinilo tipo 1 a 3 manos (ancho <=30 cm). Incluye lijada y limpieza de la superficie; y los demás elementos necesarios para su correcta ejecución.	m	50,0547

El contratista deberá ejecutar las actividades preliminares y preventivas (cerramientos, señalización y demás que se requieran para garantizar la seguridad de todas las personas que circulan por las diferentes instalaciones a intervenirse, sin generar costos adicionales para la entidad; y antes de suscribir el acta de recibo a satisfacción final del contrato, el contratista deberá realizar el desmonte y retiro de dichos elementos.

El contratista se hará cargo de todos los traslados externos e internos de elementos que se deriven de la ejecución del contrato.

La entidad pondrá a disposición un espacio para el almacenamiento de materiales, herramientas, equipos y demás elementos que requiera almacenar el contratista; donde la entidad no se hará responsable por la vigilancia o seguridad de dichos espacios y objetos.

En caso de recibirse nuevas solicitudes para instalación de aires acondicionados en

despachos judiciales del departamento de Antioquia; la entidad deberá entregar al contratista un informe con planos y fotografías, que permitan definir la capacidad del equipo a instalar, y las cantidades de cada ítem requeridas para tal fin, para luego proceder a analizar la posibilidad de realizar una adición al contrato, si y solo si, se cuenta con partida presupuestal disponible, y la entidad aprueba la documentación presentada por el contratista.

El contratista deberá realizar el retiro y disposición final de escombros en sitios autorizados por la entidad competente.

El contratista deberá ejecutar las labores de los ítems contractuales como mínimo con dos (02) cuadrillas de instalación, que incluye el siguiente personal: un (01) eléctrico, un (01) técnico de refrigeración y (01) ayudante de refrigeración, para ejecutar las actividades en el tiempo correspondiente.

EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO:

El proponente para acreditar el equipo de trabajo mínimo requerido deberá presentar la siguiente documentación para el personal, y designarlo durante la ejecución del contrato:

Un (1) técnico en refrigeración y aire acondicionado o curso en refrigeración y aire acondicionado, *el cual deberá acreditar lo siguiente:*

- **Certificación de dedicación de la obra:** con una dedicación del 100% (debe ser soportada mediante un documento escrito, firmado por el profesional propuesto), durante el tiempo de ejecución del contrato
- Diploma y acta de grado de estudios o Certificado del curso en refrigeración y aire acondicionado.
- Copia legible del documento de identidad.
- Certificado expedido por la Contraloría General de la República, donde se acredite no estar reportado en el Boletín de responsables fiscales, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir del cierre del presente proceso de selección.
- Las certificaciones de antecedentes disciplinaros que expide la Procuraduría General de la Nación y los certificados de antecedentes de judiciales y de convivencia (RNMC), que expide la Policía Nacional, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir del cierre del presente proceso de selección.
- Certificado de estar a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario

Experiencia general: el cual deberá acreditar una Experiencia general mayor o igual a dos (02) años en el ejercicio de la profesión.

Experiencia especifica: deberá acreditar como mínimo un (01) año de experiencia específica relacionada con el objeto a contratar **(**“REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y SALAS DE AUDIENCIAS DEL

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.**)** como **SUPERVISOR DE INSTALACIONES**, mediante la presentación de certificaciones de experiencia suscritas por la entidad o empresa contratante.

NOTA: en el certificado se debe acreditar **TAXATIVAMENTE** al profesional como **SUPERVISOR DE INSTALACIONES,** para efectos de ser tenida en cuenta dicha experiencia como **ESPECÍFICA,** deberá cumplir adicionalmente con los demás requisitos estimados en este numeral para tal fin.

NOTA 1: En el caso en que el mismo proponente o representante legal sea quien suscriba la certificación del profesional aportado, deberá aportar copia legible del acta de Recibo a satisfacción y/o Acta de liquidación del respectivo contrato que relaciona en la certificación (expedidos por la entidad o empresa contratante), donde deberán ser claras y concisas las fechas (día/mes/año) y periodos de inicio, prórrogas, adiciones, suspensiones, reinicios y terminación que se presentaron en dicho contrato; de lo contrario no serán tenidas en cuenta por la entidad.

Se considerarán los mismos requisitos, en el evento que el proponente hiciera parte del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL que certifica al profesional.

Nota 2: LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITARLE A LOS PROPONENTES, LA ACLARACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO, SI A SU VEZ PRESENTA DUDAS, INQUIETUDES O DIVERGENCIAS; DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN DICHOS DOCUMENTOS, DONDE NO SE PODRÁ MEJORAR SU PROPUESTA EN NINGUN MOMENTO.

Aspectos importantes por considerar en el desarrollo del contrato:

El contratista deberá prever los gastos de recolección, limpieza, retiro y disposición final materiales sobrantes fuera de las sedes judiciales a intervenir, donde su accionar debe ir en concordancia y cumplimiento de las normas ambientales vigentes y espacio público.

El personal que participe en la ejecución del contrato será contratado directamente por el contratista, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, teniendo en cuenta que los trabajadores del contratista no adquieren vinculación alguna con La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, por lo tanto, corre a cargo del contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones, prestaciones sociales y demás a que ellos tengan derecho.

Todos los trabajadores deben ser dotados con los elementos de protección personal, uniforme e identificación, de conformidad con las normas a que haya lugar. En el momento de realización de los trabajos, el contratista debe garantizar que su personal cuente con las herramientas adecuadas y las debidas precauciones de seguridad industrial tanto para su propia protección como para la de funcionarios y visitantes que se encuentren cercanos al área de trabajo.

En caso de realizar trabajos a una altura superior a 1.5m (por encima o debajo del nivel de piso acabado), el personal deberá hacer uso de los elementos de seguridad industrial y

contar con el certificado de trabajo en alturas vigente; además de diligenciar el formato de permiso o lista de chequeo para realizar dichos trabajos, cumpliendo con lo establecido en la Resolución No. 4272 del 27 de diciembre de 2021

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA ¿QUIÉN PRESTA ESTE TIPO DE SERVICIOS?

Dentro del sector comercial de la economía colombiana, existen varias empresas que se dedican a explotar dicha actividad a contratar y, por lo tanto, pueden generar competencia y oferta en el mercado, la entidad evidencio que existen más de 100 empresas especializadas en el sector del suministro e instalación de aires acondicionados a nivel nacional, que tienen la capacidad económica, logística y técnica para ejecutar las obras relacionadas al objeto del presente proceso de selección

A nivel nacional y regional hay diversidad de empresas dedicadas a la prestacion del servicio objeto del presente proceso contractual. La naturaleza de los oferentes de este tipo de bienes es muy variada, dado que en el mercado es posible encontrar desde grandes compañías con reconocimiento nacional, hasta pequeñas organizaciones locales, siendo la oferta bastante amplia y diversa. En toda la extensión del País, luego de una búsqueda por diferentes medios se encontraron muchos proveedores con disponibilidad de prestar los servicios que contemplan los estudios previos.

8. ANALISIS DE LA DEMANDA ¿QUIÉN SOLICITA ESTE TIPO DE SERVICIOS?

Con base en la información contenida en los diferentes procesos de selección que se han adelantado durante los últimos 5 años, por parte de La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de las sedes judiciales de la seccional Antioquia – Chocó; se ha evidenciado que existen más de 100 empresas especializadas en el sector de la construcción a nivel nacional, que dentro de este sector tienen la capacidad técnica, logística y económica para realizar el suministro e instalación de aires acondicionados; máxime si, en cada uno de los procesos en mención, se han recibido más de 100 manifestaciones de interés, de empresas con sede en las diferentes ciudades del país; lo cual permite inferir que existe pluralidad de oferentes y por ende se garantiza la selección objetiva del proponente.

9. ANTECEDENTES- CONDICIONES CONTRATOS ANTERIORES

9.1. Adquisiciones previas de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín.

A continuación, la entidad presenta un análisis histórico de las condiciones de contratos suscritos por la DESAJ, los cuales tienen objetos similares a la contratación que se pretende realizar; la consulta fue realizada en el SECOP II.

CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	PROCESO DE SELECCION

2019-026	$80.000.000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	AMERICAN INSAP INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S	Mínima Cuantía
2020-016	$800.490.309	REALIZAR LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y SALAS DE AUDIENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	CHRISTIAN FERNANDO TRUJILLO GRANJA	Selección Abreviada de Menor Cuantía
2021-171	$78.011.492	REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y SALAS DE AUDIENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	QUALITY INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	Mínima Cuantía

10. ASPECTO REGULATORIO:

10.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad numeral 12 el del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el art. 87 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y contiene la información exigida por el artículo 2.2.1.1.2.1.1, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, el artículo 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y Decreto 0142 de 2023, el proceso de contratación se perfeccionará bajo la modalidad de “selección abreviada de menor cuantía”.

Por lo anterior, los oferentes deben satisfacer los requerimientos de experiencia mínimos exigidos por el manual de contratación y la ley, siendo la Dirección Ejecutiva Seccional la encargada de verificar los aspectos habilitantes, la estimación de las propuestas y la determinación del oferente seleccionado a través de la publicación de oferentes en la página del SECOP II.

El contratista seleccionado deberá propender en materia de Gestión Ambiental, por lograr un mayor compromiso con la protección del ambiente y la disminución de impactos que puedan generar contaminación, para ello, deberá cumplir con la totalidad de la normatividad ambiental que le sea aplicable según la actividad que desarrollen y dar aplicación a la norma ISO 14001.

10.2. REGULACIÓN APLICABLE AL SECTOR:

A continuación, se enuncian las fuentes de información que fueron bases para la realización del presente estudio del sector:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 1860 de 2021
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 0142 de 2023
- Demás normas concordantes

Firma de los integrantes del comité estructurador y evaluador



JUAN FELIPE BOTERO GARCIA
Servidor adscrito Area Administrativa
Componente técnico



MONICA JAQUELINE DURANGO CASTRO
Servidora adscrita Área Financiera
Componente Financiero



CRISTIAN TORO RIOS
Coordinador Grupo Contratación
Componente Jurídico

Fecha de publicación del documento
17 de octubre de 2023